



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>Radicado</b>	<b>2019-00745</b>
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Mínima Cuantía
<b>Asunto</b>	Incorpora, Sucesión Procesal- Requiere

Se incorpora el registro civil de defunción del señor WILSON ROBINSON DE JESUS CASTRILLON BUSTAMANTE quien actúa en calidad de demandado en estas diligencias, así mismo, el registro civil del joven ALEXIS CASTRILLON RIVERA hijo del causante.

En vista de lo anterior, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 68 del Código General del Proceso, y se tiene como sucesor procesal y nuevo demandado al señor Alexis Castrillón Rivera, el cual tomará el proceso en el estado en que se encuentra.

Finalmente, la parte actora gestionará la notificación, previamente aportará una dirección física completa, pues la reportada solo enuncia el Municipio donde reside y una calle, pero no se referencia a una nomenclatura. Sin embargo, dado que señaló un correo electrónico, precisará como la obtuvo y adjuntará prueba de ello, en caso que se realice la notificación por este medio allegará junto con él envió cualquier sistema de confirmación del recibo de este.

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e65d7fdcf278b29c17583564aacc42845bc521bdfc3dfb3a16a8cd11e3b2c5bb**  
Documento generado en 13/11/2020 10:54:00 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**